

Contrato de sumin... - 200298-2014

17/06/2014 S114 Estados miembros - Contrato de suministros - Anuncio de licitación - Procedimiento abierto

[I.II.III.IV.VI.](#)

España-Orozko: Electricidad

2014/S 114-200298

Anuncio de licitación

Suministros

Directiva 2004/18/CE

Apartado I: Poder adjudicador

I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto

Ayuntamiento de Orozko

P4808800I

Plaza Zubiaur, 3

Punto(s) de contacto: Ayuntamiento de Orozko

A la atención de: Marta Aguilar

48410 Orozko

ESPAÑA

Teléfono: +34 946339633

Correo electrónico: idadzaritza.orozko@bizkaia.org

Fax: +34 946330579

Direcciones Internet:

Dirección del poder adjudicador: <http://orozkoudala.com>

Dirección del perfil de comprador: <http://orozkoudala.com>

Acceso electrónico a la información: <http://orozkoudala.com>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un sistema dinámico de adquisición) pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba

I.2) Tipo de poder adjudicador

Entidad regional o local

I.3) Principal(es) actividad(es)

Servicios generales de las administraciones públicas

I.4) Adjudicación del contrato en nombre de otros poderes adjudicadores

El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no

Apartado II: Objeto del contrato

II.1) Descripción

- II.1.1) **Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador:**
Contratación de servicios energéticos con mantenimiento y garantía total de las instalaciones térmicas y eléctricas de los edificios municipales y de alumbrado público del Ayuntamiento de Orozko.
- II.1.2) **Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución**
Suministros
Emplazamiento principal de las obras, lugar principal de entrega o de ejecución: Ayuntamiento de Orozko.
Código NUTS
- II.1.3) **Información sobre el contrato público, el acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisición**
El anuncio se refiere a un contrato público
- II.1.4) **Información sobre el acuerdo marco**
- II.1.5) **Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones)**
Contratación de servicios energéticos con mantenimiento y garantía total de las instalaciones térmicas y eléctricas de los edificios municipales y de alumbrado público del Ayuntamiento de Orozko.
- II.1.6) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
09310000, 09320000
- II.1.7) **Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**
- II.1.8) **Lotes**
El contrato está dividido en lotes: no
- II.1.9) **Información sobre las variantes**
Se aceptarán variantes: no
- II.2) **Cantidad o extensión del subcontrato**
- II.2.1) **Cantidad o extensión global del contrato:**
Valor estimado IVA excluido: 1 882 674 EUR
- II.2.2) **Información sobre las opciones**
Opciones: no
- II.2.3) **Información sobre las renovaciones**
Este contrato podrá ser renovado: no
- II.3) **Duración del contrato o fecha límite de ejecución**
Duración en meses: 120 (a partir de la adjudicación del contrato)

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

- III.1) **Condiciones relativas al contrato**
- III.1.1) **Depósitos y garantías exigidos:**
56 480,22 (3 % precio del contrato).
- III.1.2) **Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:**
- III.1.3) **Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:**
- III.1.4) **Otras condiciones particulares**
- III.2) **Condiciones de participación**

III.2.1) **Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

1.- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar según los supuestos que a continuación se detallan:

a) Persona física: D.N.I. o documento fehaciente que haga sus veces de la persona que realice la proposición.

b) Persona jurídica: escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

c) Uniones temporales de empresas: cada una de las componentes acreditará su capacidad, personalidad, representación y solvencia, debiendo indicar en documento aparte los nombres y circunstancias de las que la suscriben, el porcentaje de participación de cada una de ellas y designar la persona que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ante el Órgano de Contratación. Cada una de las empresas integrantes de la UTE habrá de cumplir al menos uno de los criterios de solvencia profesional que se recogen en los apartados 5.1 a 5.3. Asimismo, señalarán el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

d) Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: inscripción de las empresas en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidas (Anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Asimismo, cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

e) Personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea: informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. Asimismo, se acompañará a la documentación que presente que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

2.- Documentos acreditativos de la representación.- Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación

deberá acompañar copia de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

3.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por la empresa a cuyo favor se vaya a efectuar ésta (Anexo 1).

III.2.2) **Capacidad económica y financiera**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: 4. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera. Las empresas licitadoras habrán de acreditar una facturación mínima anual durante los 3 últimos ejercicios, en el ámbito de la prestación de servicios de gestión energética y mantenimiento de instalaciones térmicas y eléctricas, equivalente al doble del presupuesto anual del presente contrato, que se acreditará por cualquiera de los medios siguientes:

- a) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de la prestación de servicios de gestión energética y mantenimiento de instalaciones térmicas y eléctricas.

III.2.3) **Capacidad técnica**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

5. Documentación acreditativa de la solvencia técnica. La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que se acreditará conjuntamente por los medios siguientes:

5.1. Documentación acreditativa de haber gestionado durante los 5 últimos años un volumen de energía mínimo equivalente al consumo anual de las instalaciones objeto de este contrato, lo que justificará mediante copia de los contratos suscritos o certificados de clientes con los que tenga suscritos esos contratos.

5.2. Documentación acreditativa de haber realizado en los 10 últimos años obras de mejora de la eficiencia energética en edificios y alumbrado público por importe mínimo 600 000 EUR. La justificación se realizará mediante la aportación de los certificados emitidos por el cliente indicando importe, fecha, lugar de ejecución y alcance del proyecto, o, en su defecto, por la aportación de una copia del contrato suscrito.

5.3 Documentación acreditativa de haber realizado en los 5 últimos años servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas y equipos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado por importe superior a 60 000 EUR, lo que se acreditará mediante los contratos o certificados de los clientes con los cuales haya suscrito dichos contratos. No se tendrán en cuenta a estos efectos los contratos de duración inferior a 1 año ni aquéllos en los que la prestación del servicio no haya cumplido aún 6 meses.

5.4 Disponer en plantilla para el presente contrato de, al menos, un ingeniero de grado medio o superior con experiencia mínima de 3 años en mantenimiento y gestión de instalaciones térmicas y eléctricas, que se

acreditará mediante la titulación académica y correspondientes certificados de empresa, así como de la plantilla suficiente para responder de este contrato. Se relacionará toda la plantilla comprometida para la ejecución de este contrato.

III.2.4) Información sobre contratos reservados

III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios

III.3.1) Información sobre una profesión concreta

III.3.2) Personal encargado de la prestación del servicio

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Tipo de procedimiento

IV.1.1) Tipo de procedimiento

Abierto

IV.1.2) Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar

IV.1.3) Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo

IV.2) Criterios de adjudicación

IV.2.1) Criterios de adjudicación

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios enumerados a continuación

1. 9.1 Criterios cuya valoración dependa de juicio de valor: 50 puntos.

Ponderación 50

2. 9.2 Criterios valorables de forma automática por aplicación de fórmulas: 50 puntos. Ponderación 50

IV.2.2) Información sobre la subasta electrónica

Se realizará una subasta electrónica: no

IV.3) Información administrativa

IV.3.1) Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato

no

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o del documento descriptivo

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación

4.8.2014 - 13:00

IV.3.5) Fecha de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar

IV.3.6) Lengua(s) en que puede(n) redactarse los proyectos o las solicitudes de participación

español.

Otros: euskera

IV.3.7) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta

hasta el: 4.10.2014

IV.3.8) Condiciones para la apertura de las ofertas

Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: sí
Información adicional sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura: Es público.

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre la periodicidad

Se trata de contratos periódicos: no

VI.2) Información sobre fondos de la Unión Europea

Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

VI.3) Información adicional

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso

VI.4.2) Presentación de recursos

VI.4.3) Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos

VI.5) Fecha de envío del presente anuncio:

12.6.2014